



B O L E T I N O F I C I A L

AÑO XXII - MES DE FEBRERO DE 2017.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS - RESOLUCIONES - DECRETOS

Ordenanza N° 5431 del 10 de febrero de 2017 y promulgada el 13 de febrero de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-01566/16, Letra I, mediante el cual el Departamento ejecutivo Municipal solicita la Convalidación del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local – Convenio Especifico de Conformación y Cooperación y sus respectivos Protocolos Adicionales y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que el acta y convenio obrante a fs. 18/20 suscriptos por la Dra. Fernanda C. Antonijevec; en su carácter de Intendente Municipal, y el Sr. Cristian A. Ritondo – Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, requieren la autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el objeto final de dicho acto es unificar los regimenes bajo el régimen de Policía Comunal, para la cual se requiere la derogación de las Ordenanzas N° 5355/16 y 5371/16;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Deróguese las ordenanzas N° 5355/2016 y 5371/2016.

Artículo 2º: Convalídese el Convenio de suscripción efectuado por la Intendente Municipal Dra. Fernanda C. Antonijevic del Acta Acuerdo y Convenio de rescisión al régimen de prevención local y sus protocolos adicionales obrantes en expediente N° 4009-20-01566/16, Letra I.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2017.

BARADERO, 13 de febrero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5432 del 10 de febrero de 2017 y promulgada el 13 de febrero de 2017.

Vistas las actuaciones que corren por expediente “B” 4009-20-10255/14, mediante el cual la Sra. Bo María Verónica, solicita la eximición del pago de la Tasa de Servicios Sanitarios Especiales y;

Considerando que dicho emprendimiento se encuentra relacionado con la actividad turística del Partido de Baradero.

Atento a los informes vertidos por las distintas dependencias Municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase por los ejercicios 2015, 2016 y 2017 al Comercio de “Hotel Hostería “La Crisálida””, sito en calle Aráoz N° 1126 de la ciudad de Baradero, propiedad de la Sra. María Verónica Bo, DNI: 11.730.049, del pago correspondiente a la Tasa por Servicios Sanitarios Especiales.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 13 de febrero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5433 del 10 de febrero de 2017 y promulgada el 13 de febrero de 2017.

Vistas las actuaciones que corren bajo expediente “H” 4009-20-02059/16 en el cual el Hogar de Niños Juan XXIII solicita la incorporación de varios elementos donados por parte de entidades y también de forma anónima.

Considerando que se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente del Departamento de Patrimonio Municipal.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° Aceptase la Donación efectuada por Rotary Club, Club de Campo Pro Vida, Cooperadora Hogar de Niños, como así también de forma anónima a favor de Municipalidad de Baradero, varios elementos destinados al Hogar del Niño Juan XXIII, que a continuación se detalla:

ROTARY CLUB:

Grupo Electrónico Marca Gamma 6500 VE.

CLUB DE CAMPO PRO VIDA:

Cocina Industrial de acero Inoxidable con 6 hornallas Marca EC.

DONACION ANONIMA:

-
- Alacena de madera con 4 puertas – Color marrón oscuro.
 - Tostadora eléctrica – Marca Ken Brown – Modelo TL -101.
 - Mini Pimer- Marca Philips – Modelo HR 2034.
 - Licuadora Marca Philips – Modelo HR 2034.
 - Batidora Manual – Marca ATMA 300w- Modelo BM8734E.
-

COOPERADORA HOGAR DE NIÑOS:

Batidora Smart – Tek – Modelo Kitchen Assist.

3 (tres) Aire Acondicionado, Tipo Split- Marca Conqueror – 410 A.

Artículo 2°: Afectase lo descrito en el Art. 1° al Patrimonio Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 10 de febrero de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 13 de febrero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5434 del 10 de febrero de 2017 y promulgada el 13 de febrero de 2017.

Visto las actuaciones que corren en el Expediente N° 4009-20-01911/16, Letra M, mediante el cual el Sr. Moretti Gabriel, solicita la delimitación de un espacio público frente a su domicilio para el estacionamiento del vehículo particular y;

Considerando que la Sra. Esposa sufrió la amputación de una pierna, y por ello padece una incapacidad motora que impide su desplazamiento;

Que esto hace que en la calle donde vive está continuamente ocupada por autos impidiendo así poder salir por alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento al Sr. Gabriel Moretti, titular del DNI: 10.324.217, frente a su domicilio para un solo vehículo (Anchorena N° 1571), a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2°: La familia Moretti será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente, (con líneas y cordón de color amarillo) instalación de un cartel con la leyenda: ESPACIO RESERVADO, DISCAPACITADO; indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD. y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 13 de febrero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5435 del 10 de febrero de 2017 y promulgada el 14 de febrero de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-02637/17 – Letra G, mediante el cual la Empresa Gonna Go Producciones, solicita la

eximición del pago de los Derechos por Espectáculos Públicos, del evento internacional Maluma, a realizarse el día 15 del mes de febrero de 2017 y;

Considerando que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado sobre tablas y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase parcialmente del pago de los derechos por Espectáculos Públicos, Artículo 23, Inc. 5 y 6b, a la Empresa Gonna Go Producciones, representado por el Director Sr. José Luis Cameron, correspondiente al artista internacional “Maluma”, a realizarse el día miércoles 15 del mes de febrero de 2017, en el Anfiteatro Municipal.

Artículo 2º: Cobrase un gravamen del (1,5 %) sobre el valor de las entradas vendidas en el evento referenciado en el artículo precedente.

Artículo 3º: Exímase del Canon correspondiente según Art. 3 de la Ordenanza N° 5147/15.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 14 de febrero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E, Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5436 del 10 de febrero de 2017 y promulgada el 14 de febrero de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-14522/15, Letra “S”, mediante el cual la Secretaría de Hacienda eleva convenio entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de ministro y la Municipalidad de Baradero.

Que mediante Decreto N1 645/16, se llamó a Licitación Privada N° 10/2016, para la Obra construcción de Cerco Perimetral en el predio del Basural Municipal, con un presupuesto oficial de pesos trescientos noventa y cinco mil ochocientos (\$ 395.800=).

Que mediante Decreto N° 679/16, se declara desierta la licitación privada N° 10/2016, en virtud de no haberse recibida ninguna propuesta.

Llamándose a un Segundo Llamado con las mismas condiciones que la primera Licitación Privada.

Que en la Licitación Privada UT – supra referenciado – Segundo Llamado, se registran dos ofertas: Empresa Norba S.A. y Righini Oscar O.

Que la Empresa Montajes Norba S.A. no ha presentado la garantía de oferta requerida en los pliegos de bases y condiciones y por lo tanto debe ser rechazada y excluida del proceso de selección.

Que se invita mediante Decreto N° 27/17, a mejorar oferta al proponente de la Licitación Pública N° 10/16, Empresa Righini Oscar O.

Que dicha Empresa a fojas 111, efectúa un mejoramiento de oferta, cuyo monto asciende a pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil (\$ 488.000=).

Que el mejoramiento de oferta obrante a fojas 111; el cual supera el presupuesto oficial en pesos veintiséis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 26.875=) y dado los informes favorables de las distintas áreas de fojas 112 y 112 vta., donde se indica que los recursos serán afectados al Fondo Residuos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar Licitación Privada N° 10/16 – Segundo Llamado, a la Empresa Oscar Orlando Righini, DNI N° 4.745.194, con domicilio legal en Belgrano 1630 de nuestra localidad, por un total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil (\$ 488.000=), destinado para la Obra “Construcción de Cerco Perimetral en el Predio del Basural Municipal, obrante en el expediente N° 4009-20-14522/15, Letra “S”.-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria el día 10 de febrero de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 14 de febrero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5437 del 10 de febrero de 2017 y promulgada el 14 de febrero de 2017.

Visto las actuaciones que corren bajo el expediente N° 4009-20-1530/16, mediante el cual la Sra. Verónica Lujan Núñez solicita la tenencia precaria de un inmueble propiedad del Municipio y;

Considerando los informes de las distintas áreas municipales.

Que a fojas 10 del expediente UT supra referenciado ante Asesoría Letrada Municipal se firma Acta Acuerdo, en la cual la Sra. Marta Inés Isalberti, con DNI N° 4.886.833, renuncia a todos los derechos que le corresponden sobre el bien designado catastralmente: Circ. II- Secc. B- Qta. 44- Mza. 44C, parte de la Parc. 5, en calle Juan B. Justo entre Passo y Acevedo de la ciudad de Baradero.

Que en este mismo acto la Sra. Marta Inés Isalberti le cede los derechos a la Sra. Verónica Lujan Núñez con DNI N° 23.015.110, domiciliada en Juan B. Justo 655, casada en primeras nupcias con el Sr. Néstor Fabián García con DNI N° 24.741.087.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el uso precario del predio, sito en calle Juan B. Justo N° 665, designado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Qta. 44, Mza. 44c, parte de la parcela 5, cuya medidas aproximada es 6 mts de frente por 37 mts. de fondo, conforme croquis obrante a fs. 2 del expediente N° 4009-20-01530/16 “N”, a favor de la Sra. Verónica Lujan Núñez, titular del DNI N° 23.015.110, por el término de cinco (5) años.

Artículo 2°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 3°: Queda establecido que sobre el bien otorgado al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en le Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 14 de febrero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5438 del 10 de febrero de 2017 y promulgada el 14 de febrero de 2017.

Visto la solicitud efectuada por la firma Cánepa Patricio, por Distribuidora Jezreel, obrante en actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-01660/16 “D” y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad.

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con le Proveedor 2513 – Cánepa Patricio – Distribuidora Jezreel correspondiente al año 2015 y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago de la suma de pesos seis mil trescientos seis con ochenta y nueve centavos (\$ 6.306,89=), Factura N° B 0001-00019848 y el pago por la suma de pesos ciento setenta y uno con cuarenta centavos (\$ 171,40=), Factura N° B 0001-00019849, no abonadas en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 4009-20-01660/16 “D”.

Artículo 2°: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen (2015) se detalla a continuación:

Jurisdicción: 11101009000 – Secretaría de Cultura, Educación y Turismo.

Categoría Programática: 81.02.00

Fuente de financiamiento: 131.

Objeto del gasto: 2.1.1.0.

Importe: pesos seis mil cuatrocientos ocho con 28/00 (\$ 6.408,28=).

Objeto del gasto: 2.3.4.0.

Importe: pesos setenta (\$ 70=).

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria a los 10 días del mes de febrero de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 14 de febrero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

DECRETOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Decreto N° 3 del 08 de febrero de 2017.

Convocando al Honorable Concejo Deliberante para celebrar Sesión Extraordinaria para el día 10 de febrero de 2017, a las 10.30 horas en el Recinto de sesiones del Honorable Cuerpo.

RESOLUCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Resolución N° 1 del 10 de febrero de 2017.

Declarando de Interés Cultural el Stand de Exposición y Venta de “Mates y Bombillas de Baradero” pertenecientes al Señor Darío Gómez.

Resolución N° 2 del 10 de febrero de 2017.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe al Cuerpo los conjuntos inmobiliarios existentes en nuestra ciudad.

Resolución N° 3 del 10 de febrero de 2017.

Repudiando enérgicamente la violencia institucional ejercida en manos del tristemente celebre “gatillo fácil”.

Declarando el total repudio a toda manifestación que impliquen y/o sugieran conductas violentas de quienes deben velar por nuestra seguridad.

Manifestando la más profunda solidaridad a la familia y amigos de Lucas en el nombre de su padre, el Señor Miguel Rotela y comprometiéndose desde la función de este Honorable Cuerpo las herramientas legislativas y de control necesarias para desterrar para siempre el concepto de “sistema perverso” que definió a las fuerzas policiales.

Resolución N° 4 del 10 de febrero de 2017.

Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento irrestricto de la Ordenanza N° 5094/14 de separación de Residuos PET en origen, promulgada el 27 de noviembre de 2014 por el Departamento Ejecutivo Municipal.

D E P A R T A M E N T O E J E C U T I V O

DECRETOS Y RESOLUCIONES

Decreto N° 63 del 01 de febrero de 2017.

Llamando a Concurso de Precios N° 8/2017, para el Alquiler de oficina contenedora con generadores y personal de mantenimiento electrónico para los días 10 al 12 y 16 al 19 de febrero de 2017, en el marco del PRE Festival y la 43° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – “Baradero 2017”, con un presupuesto oficial de pesos trescientos mil (\$ 300.000=).

Decreto N° 64 del 01 de febrero de 2017.

Llamando a Concurso de Precios N° 9/2017, para la Contratación del Servicio de Proyección con Pantalla y Proyector para los días 10 al 12 y 16 al 19 de febrero del corriente año, en el marco del PRE- Festival y la 43° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017”, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000=).

Decreto N° 65 del 01 de febrero de 2017.

Modificando a partir del 1° de febrero de 2017 el Régimen horario de la Directora de Recursos Municipales a la Agente Arbonies Elba Alicia. Jerarquizada- Categoría 12° de 35 hs semanales a 44 hs semanales.

Decreto N° 66 del 02 de febrero de 2017.

Modificando a partir del mes de febrero de 2017, el Régimen horario del Agente Cáceres Pablo Gabriel – Categoría 2 de 44 hs semanales a 48 hs semanales.

Decreto N° 67 del 03 de febrero de 2017.

Modificando el Cálculo de Recursos 2017.

Decreto N° 68 del 03 de febrero de 2017.

Transfiriendo a la cuenta Recursos Ordinarios RAFAM 111210114, los saldos que registran la Cuenta Banco Nación Argentina – Obra Pavimento Ruta Pcia. N° 38 – RAFAM 111222300.

Decreto N° 69 del 03 de febrero de 2017.

Adjudicando la Licitación Pública N° 5/2016, para la obra saneamiento superficial asfalto calle Pueyrredón entre Mitre y Ruta Pcial. N° 41, a la firma JBL Constructora S.A., con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000=).

Decreto N° 70 del 03 de febrero de 2017.

Llamando a Licitación Privada N° 3/2017, para la Ampliación Centro Universitario Baradero – 1° Etapa.

Se establece en pesos un millón treinta y dos mil quinientos treinta y cinco con setenta y cinco centavos el presupuesto oficial.

Decreto N° 71 del 03 de febrero de 2017.

Llamando a Licitación Pública N° 1/2017 par ala Obra Construcción de Centro de control e informes en acceso principal a la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos cincuenta mil ciento cuarenta (\$ 1.250.140=).

Decreto N° 72 del 03 de febrero de 2017.

Cambiando a partir del mes de febrero de 2017, el Régimen horario del Agente Figueroa Eugenio Alberto. Obrero Categoría 2° de 44 hs semanales a 48 hs semanales.

Decreto N° 73 del 03 de febrero de 2017.

Procediendo a la devolución de la suma abonada en fecha 26/10/2016, Multa contravencional, Contribuyente Devitt Hernán Pablo de \$ 904,37=-.

Decreto N° 74 del 03 de febrero de 2017.

Procediendo a la devolución de la suma abonada en exceso con fecha 27/09/2016, correspondiente a la Cuenta 7300- Impuesto Automotor: Contribuyente Isalberti Christian Hernán.

Decreto N° 75 del 03 de febrero de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 16.337,50=. Sra. Torres Lutería Zulma, para solventar gastos de instrumental requerido para la cirugía artroscópica a la cual debe someterse.

Decreto N° 76 del 04 de febrero de 2017.

Contratando a partir del 1° de febrero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017 inclusive, mediante contrato de locación de obra, al Sr. Malacalza Rubén Omar, para realizar la cloración en pozos de la red de agua corriente en nuestra ciudad, control bacteriológico y de cloro en agua y recorrido por pozos de explotación.

Decreto N° 77 del 04 de febrero de 2017.

Determinando en la suma de pesos doscientos veintiséis mil ochocientos (\$ 226.800=) mensuales a abonar por la Empresa Ingredion S.A., en concepto de Tasa por alumbrado público durante los meses de enero a junio de 2017.

Aplicando a la Empresa mencionada, sobre la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, bonificación especial por buen cumplimiento (Art. 7 – Inc. f de la Ordenanza Impositiva N° 5412/2017), devengadas a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017.

Decreto N° 78 del 05 de febrero de 2017.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una Retribución Especial (equivalentes a 6 mensualidades del básico de la categoría en que la Agente reviste) en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas al Personal Municipal retirado con mas de 30 años de servicios. Agente Sotto Mirta Yolanda.

Decreto N° 79 del 06 de febrero de 2017.

Aprobando el adicional correspondiente a la obra Construcción de sala de Usos Múltiples (SUM) en la Escuela Secundaria de la localidad de Alsina – Partido de Baradero, por un monto de pesos cuarenta y nueve mil novecientos (\$ 49.900=) que representa una incidencia del 5.73 % del presupuesto contractual.

Decreto N° 80 del 06 de febrero de 2017.

Adjudicando la Licitación Privada N° 1/2017, para la contratación del servicio de luces y sonido para el PRE Festival y 43° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017, a la firma GONNA GO producciones SRL., con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos setecientos treinta y cinco mil (\$ 735.000=).

Decreto N° 81 del 06 de febrero de 2017.

Adjudicando la Licitación Privada N° 2/2017, para el Alquiler de Estructuras que se utilizarán durante el PRE Festival y la 43° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017, a la firma CADAHIA SRL, con domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos seiscientos ochenta mil (\$ 680.000=)

Decreto N° 82 del 07 de febrero de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 4/2017 para la Explotación Integral del Servicio de Parilla, Bar, Fast – Food y Kiosco, durante la realización del PRE – Festival y 43° Edición de Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017, a la firma Ballines Mariano Roberto en el precio concesionado de \$ 421.500 (cuatrocientos veintiún mil quinientos pesos).

Decreto N° 83 del 07 de febrero de 2017.

Prorrogando hasta el día 20 de febrero de 2017 inclusive, el pago de la 2ª Cuota de la Tasa por servicios Sanitarios. Art. 4º, Ítem C, cuyo vencimiento operaba el día 10 de febrero de 2017.

Decreto N° 84 del 07 de febrero de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 06/2017 para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal para el mes de febrero del CTE. año, a la Empresa Edosada SA., con domicilio legal en Baradero, por la suma de pesos doscientos veintinueve mil ciento treinta (\$ 229.130=).-

Decreto N° 85 del 07 de febrero de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 07/2017 para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicio Públicos – Corralón Municipal, para el mes de febrero del CTE. año, a la Empresa Edosada SA., con domicilio legal en Baradero, por la suma total de pesos ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta (\$ 184.140=).

Decreto N° 86 del 07 de febrero de 2017.

Contratando mediante locación de servicio, durante los meses de febrero a junio de 2017 al Sr. Mariano Iribarren, para diseñar campañas publicitarias de prevención de salud, seguridad, medio ambiente y relativas a educación.

Decreto N° 87 del 08 de febrero de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (\$ 94.985=) al Consejo Escolar de

Baradero, para realizar trabajos de reparación y acondicionamiento en el C.E.C. N° 801 “El Puente” de nuestra ciudad.

Decreto N° 88 del 08 de febrero de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500=) al Consejo Escolar de Baradero, para llevar a cabo tareas de pintura en la Escuela Primaria N° 11 “Hipólito Irigoyen” de la localidad de Alsina.

Decreto N° 89 del 08 de febrero de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y nueve (\$ 452.169=) para poder realizar tareas de reparación y acondicionamiento general en la Escuela Primaria N° 21 “Bernardino Rivadavia”- Partido de Baradero.

Decreto N° 90 del 08 de febrero de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 08/2017, para el Alquiler de Oficina – Contenedora con generadores y personal de mantenimiento electrónico para los días 10 al 12 y 16 al 19 de febrero, en el marco del PRE – Festival y la 43° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017” a la Empresa Inlites S.A., con domicilio en la localidad de Martínez, por la suma total de pesos doscientos noventa y un mil doscientos (\$ 291.200=).

Decreto N° 91 del 09 de febrero de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 9/2017, para la contratación del Servicio de Proyección con pantalla y proyector para los días 10 al 12 y 16 al 19 de febrero del CTE. año, en el marco del PRE Festival y la 43ª Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017” a la firma Inlites S.A. con domicilio legal en la localidad de Martínez por la suma total de pesos doscientos veintiún mil cuatrocientos (\$ 221.400=)

Decreto N° 92 del 09 de febrero de 2017.

Eximiendo por el año 2017 a la Sra. Guastavino Elisa Blanca, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, que gravan el inmueble de su propiedad.

Decreto N° 93 del 09 de febrero de 2017.

Avalando la transferencia a la Cuenta RAFAM 111210114 – Cuentas Banco Provincia la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000=) provenientes de la cuenta RAFAM 111223600 Cuenta Banco Nación.

Decreto N° 94 del 09 de febrero de 2017.

Contratando mediante locación de servicios por los meses de febrero a diciembre de 2017, a profesionales e idóneos que a continuación se indican, para dar clases establecidas en el proyecto de hábitat Mejoramiento Integral Barrio Bernabé, en el marco del convenio específico suscripto entre la secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas y la Municipalidad de Baradero:

Módulo Educativo:

Marin Vanina Roxana. 36 hs mensuales. Profesorado de Historia. \$ 6.000= mensuales.

Sánchez María Florencia. 36 hs mensuales. Profesorado de Inglés. \$ 6.000= mensuales.

Módulo Verde:

Pontalti Esteban Francisco. 36 hs mensuales. Lic. en Seguridad y Salud Ocupacional. \$ 6.000= mensuales.

Stotzer Luis Osvaldo. 36 hs mensuales. Lic. en Seguridad y Salud Ocupacional. \$ 6.000= mensuales.

Módulo Deportivo:

Baldi Santiago Nicolás. 36 hs mensuales. Profesor de Educación Física.

\$ 6.000= mensuales.

Misenti Luis Maximiliano. 36 hs mensuales. Profesora de Educación Física. \$ 6.000= mensuales.

El pago se materializará con fondos disponibles girados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas.

Decreto N° 95 del 09 de febrero de 2017.

Creando el “Registro Especial de Ordenanzas y Disposiciones en General, numerado correlativamente que adhieran a las normas de carácter provincial”.

Decreto N° 96 del 10 de febrero de 2017.

Abonando al Personal Municipal afectado a tareas inherentes a la 43° Edición del Festival de Música Popular Argentina “Baradero 2017”, una Bonificación por única vez.

Decreto N° 97 del 10 de febrero de 2017.

Modificando el Artículo 3° del Decreto N° 686/16, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“Las erogaciones a que dé lugar serán imputadas a la Subjurisdicción 1110102000 – Cat. Prog.: 24.00.00 – Fuente de Financiamiento: 131. Recurso 1212400 (Fo.Se) – Objeto del Gasto: 4.3.2.0 del Presupuesto de gastos vigente.”

Decreto N° 98 del 10 de febrero de 2017.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111220100, cuenta Banco Provincia la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000=), provenientes de la Cuenta RAFAM 111210111- Cuenta Banco Provincia.-

Decreto N° 99 del 10 de febrero de 2017.

Poniendo en funciones de Director de Recursos Municipales, en carácter de interino, del 13 al 26 de febrero de 2017 inclusive, al agente Liaudat Silvio Raúl.-

Decreto N° 100 del 10 de febrero de 2017.

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 1°/02/2017 al 28/02/2017

ACOSTA, Horacio Alcides, DNI. N° 10.646.761, para realizar tareas de Obrero en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63, más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

ACOSTA, Lucas Matías, DNI. 35.770.248, para tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

AGUERRE DEL BENE, Ana María, DNI. N° 17.197.904, para tareas de Médica en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una remuneración mensual de \$ 9.184,44 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 5.728,00 c/u.

AGUILAR, María Soledad, DNI. N° 24.151.970, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

AELLEN, Luciana, DNI. N° 30.433.783, para realizar tareas en la Secretaría Privada, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 18.266,77 y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

ALMADA, Natalia Silvina, DNI. N° 26.434.770, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 8.683,07 y por guardias pasivas la suma de \$ 200 c/u.

ÁLVAREZ, Sofía, DNI. N° 35.612.621, para realizar tareas en la Sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.370,37.

AMAYA, Natalia Andrea, DNI. N° 32.269.370, para realizar tareas de (*Docente*) en el Hogar del Niño "Juan XXIII", con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

ANDREOLI DURANTI, Franco Augusto, DNI. N° 35.034.086, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

ARMANI, Yanina Soledad, DNI. N° 31.536.155, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

ARNOLFO, Humberto, DNI. N° 28.346.030, para realizar tareas en la Dirección de Obras Públicas y Privadas, con una jornada laboral de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.370,37.

AYALA, Patricio Hernán, DNI. N° 31.623.533, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

BAIBONA, Yanina Beatriz, DNI. N° 36.238.971, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

BALIELA GRASSINO, Carlos, DNI. N° 22.054.889, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias Activas y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

BARATTINI, Juan Eduardo, DNI. N° 25.579.396, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una remuneración mensual de \$ 4.068,28.

BARATTINI, Julieta Romina, DNI. N° 21.536.054, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ \$ 9.598,41

BARDESSONO, Marisa Karen, DNI. N° 23.403.750, para tareas de Terapista Ocupacional los martes 3 hs. en Sala Villa Cristina y en el Hospital los miércoles de 13,30 a 16,30 hs. con una remuneración mensual de \$ 1.660,96; por clases en Taller de la Memoria la suma de \$ 1.787,83 y para realizar Terapia Ocupacional en el Hogar de Ancianos \$ 2.861,85.

BARRETO, Víctor Manuel, DNI. N° 23.015.299, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9160,63

BARTONEK, José Luís, DNI. N°38.960.420, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9598,41.

BASUALDO, Javier Ismael, DNI. N° 23.015.082, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Prensa y Comunicación*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55; más \$ 24.000,00 por locución en el la 43° Edición del “*Festival de Música Popular Argentina – Baradero ‘2017’*”, durante los días 16 al 19 de febrero del CTE. año.

BECHTHOLT, Dora Esther, DNI. N° 10.450.064, para realizar tareas en la Secretaría de Cultura, Educación-Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

BECHTHOLT, Iván, DNI. N° 35.115.062, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (Profesor de Educación Física), con una remuneración mensual de \$ 4.068,28.

BELLINA, Ana María DNI. N° 11.932.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.023,43, y guardias activas de 24 hs. \$ 5.728,00 por cada una.

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia, DNI. N° 31.850.952, para realizar tareas de (*Preceptora*) en Jardín Maternal del C.I.C, con una jornada de labor de 30 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

BERAYRA, José María, DNI. N° 22.661.756, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

BERNARDI, Lorena Alejandra, DNI. N° 28.134.525, para tareas en el Departamento de Violencia Familiar (*Psicóloga*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.683,07, más reconocimiento de viáticos.

BON, Valeria Noemí, DNI. N° 29.652.772, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

BORBA, Zully, DNI: 92.525.212, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (*Administración*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

BRAILLARD SCHEITLIN, Ingrid, DNI. N° 30.903.069, para tareas de Profesora de Educación Física en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 “*Gabriela Mistral*” – DIPREGEP 2230 de la Loc. De STA. COLOMA, con una jornada de labor de 1 H. semanal y una remuneración mensual de \$ 648,00.

BRANDLI, Carlos Federico, DNI. N° 11.487.014, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Médico Clínico*) en el C.I.C, Astigueta e Int. Pedro A. Carossi, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.020,00.

BRIZZI, Oscar, DNI 23.215.758, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

BULGARELLA, Rodrigo Jesús, DNI. N° 33.691.758, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

BUEY, Javier Horacio, DNI. N° 27.070.793, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

CAIRO, Graciela Eva, DNI. N° 35.034.086, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediatría*), con una remuneración mensual de \$ 6.188,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

CALDERÓN, Gerardo Gabriel, DNI. N° 14.340.050, para realizar tareas en el área de Modernización, Construcción y Mantenimiento de redes y pagina Web oficiales, con una remuneración mensual de \$ 11.550,60; más reconocimiento de viáticos.

CALIBREXNER, María Luz, DNI. N° 34.644.829, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° Barrio "*Las Campanillas*", con una jornada de labor de 20 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.550,60

CAMACHO, José David, DNI. N° 21.858.404, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41

CAMELIS, Marcos Germán, DNI. N° 30.433.505, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41

CARDOSO, Diego Armando, DNI. N° 37.613.436, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

CARDOSO, Lidia Susana, DNI. N° 10.081.118, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

CARDOSO, Mariana, DNI. N° 21.862.844, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63

CARRERAS, Agustina, DNI. N° 93.636.199, para realizar tareas de *Operador* de la Radio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41, y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

CASAL, Elina, DNI. N° 26.840.809, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

CHERUSE, Agustina, DNI. N° 35.612.683, para tareas Administrativas en Asesoría Letrada, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55

CHERUSE, Melisa Eusebia, DNI. N° 28.346.182, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Comedor Municipal "*Tita Arroyo*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

CONTRERAS, Liliana Haydee, DNI. N° 11.492.363, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

COPELLO, Julieta, DNI. N° 23.863.550, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41; más guardias pasivas por traslado de \$ 300,00 c/u.

CORCORÁN, Gisela Daiana, DNI. N° 30.433.713, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño "*Juan XXIII*", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

CORNEJO, Juan Ernesto Marcos, DNI. N° 23.509.587, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Traumatólogo*), con una remuneración de \$ 5.728,00, por guardia activa de 24 Hs.

CORONES, Rodrigo Bautista, DNI. N° 36.004.689, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias*), con una remuneración mensual de \$5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

CORREA, Juan Eduardo, DNI. N° 35.893.247, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

CORIA, Ángel Oscar - DNI. N° 18.637.360, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Obrero*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

CUELLAR, Ruth Janet, DNI. N° 32.170.880, para realizar tareas administrativas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

CUIS CASINO, Roberto José Manuel, DNI. N° 29.032.151, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*) en la Loc. de ALSINA, con una remuneración mensual de \$ 3.226,36.

DA SILVA, Silvia Juliana, DNI. N° 32.320.200, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Enfermera*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

DELEGLISE, Melina Eugenia, DNI. N° 32.146.704, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.683,07, y por guardias pasivas la suma de \$ 200 c/u.

DELEGLISE, María Eugenia, DNI. N° 21.858.524, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (ODONTÓLOGA) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.197,20.

DÍAZ, Florencia Roció, DNI. N° 36.310.510, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Administrativa*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

DOMINGO, Stella Maris, DNI. N° 32.146.710, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

DORIA, Walter Claudio, DNI. N° 16.264.634, para realizar tareas de *Operador* de la Radio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.598,41.

DUBARRY DAUBIÁN, Andrés, DNI. N° 35.999.809, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

EJARQUE, Silvio Roberto, DNI. N° 11.996.114, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico Oncólogo*), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 5.464,80.

ERPEN, Lucila, DNI. N° 27.226.847, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales los días miércoles, sábados y domingos y una remuneración mensual de \$ 19.023,43..

ESCUADERO LIAUDAT, Jesica, DNI. N° 31.851.061, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.683,07.

ESPINOSA, Diego, DNI. N° 36.310.224, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

ESPINOSA, Manuel Conrado, DNI. N° 10.673.782, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Cortes de calle, manejo, corte de pasto y barrido*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

ESPINOSA, María Soledad, DNI. N° 32.166.050, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Yesica Anahí, DNI. N° 35.115.083, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

FATECHE, Adriana Fernanda, DNI. N° 27.070.905, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

FELICE, Carlos Emilio, DNI. N° 21.792.053, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41

FERNÁNDEZ, Martín Gabriel, DNI. N° 31.803.393, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

FERNÁNDEZ CABOT, Agustina Inés, DNI. N° 33.513.557, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

FIGUEROA, Guido Daniel, DNI: 39.044.567, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el *Cementerio Municipal*, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, DNI. N° 16.949.680, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (consultorio externo 3 veces por semana - Atención de Salas de lunes a viernes y los fines de semana disponibilidad en reemplazo del Dr. Mecco, Jorge), con una remuneración mensual de \$ 9.475,14, y atención de lunes a viernes de 15,00 hs. a 17 hs. en el Hospital Municipal y visitas domiciliaria del personal municipal con licencia médica \$ 12.896,28; más \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 hs.

GAITÁN, Luís María, DNI. N° 11.420.756, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Técnico Radiólogo*) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41; más adicional de (\$ 7.200,00) para realizar reemplazos de enfermeras por licencias anuales.

GALANT PRUNELL, Facundo, DNI. N° 24.151.941, para tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.648,64; y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 5.728,00 c/u.

GANCIO, Marcela Alejandra, DNI. N° 26.840.955, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

GARCÍA, Roberto Alejandro, DNI 18.244.415, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ecografías e informes de Tomografías*), con una remuneración mensual de \$ 13.662,00

GARCÍA, Viviana Marcela, DNI. N° 17.742.517, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina y una remuneración mensual de \$ 12.528,00; más reconocimiento de viáticos.

GARRO, Norma Telma, DNI. N° 11.996.303, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.610,26.

GEMETRO, Estela Susana, DNI. N° 23.782.763, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

GÉREZ, Adolfo Eduardo, DNI. N° 10.559.002, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9598,41.

GIANNADAY, Paula Virginia, DNI. N° 30.433.628, para realizar tareas en la Dcción Gral. de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.300,00; mas reconocimiento de viáticos.

GIMENEZ, Cristian Leandro, DNI. N° 26.130.396, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

GIMÉNEZ, Evelyn Dalila, DNI. N° 38.370.087, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

GIMÉNEZ, Lidia Noemí, DNI. N° 11.501.223, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

GIOIA, Florencia Natalia, DNI. N° 33.861.223, para realizar tareas administrativas en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.683,07

GIORDANO, Camilo Horacio, DNI. N° 10.069.811, médico en la Localidad de Alsina con una remuneración mensual de \$ 30.686,95 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 5.728,00 c/u.

GIROTTI, María Estela, DNI. N° 10.324.256, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

GIULIANO, Laura Inés, DNI. N° 29.139.152, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

GÓMEZ, Mauro Gastón, DNI. N° 25.290.216, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, una remuneración mensual de \$ 9.598,41, y \$ 4.799,21 por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos.

GÓMEZ, M. Virginia, DNI. N° 30.360.582, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.023,43, mas \$ 4.000,00 por guardias de servicio.

GONZÁLEZ, Marcela Karina, DNI. N° 21.849.134, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediátricas*), con una remuneración mensual de \$ 6.188,00 por guardia activa de 24 Hs.

GRIGONI, Giuliana, DNI. N° 36.310.429, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera- Instrumentista en sala de parto*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

GUTIÉRREZ, Ana Clara, DNI. N° 34.935.562, para realizar tareas de *notificadora* en el Juzgado de Faltas Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

HEBEINSEN, Alberto Oscar, DNI. N° 27.587.623, para realizar tareas en la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Gimnasia*), con una jornada de labor de 35 hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 8.144,55 y reconocimiento de viáticos.

HEGI, Silvina Vanesa, DNI. N° 28.134.544, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

HEGI, Yanel Noelia, DNI. N° 30.044.348, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

HEGUI, Carlos Atilio, DNI. N° 11.487.025, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el *Cementerio Municipal*, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

HOFFMANN, Alberto, DNI. N° 17.980.536, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41

HOMBRAU, Silvina Raquel, DNI. N° 23.403.777, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

IDIART, María Fabiana, DNI. N° 16.597.963, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Kinesióloga Fisiátrica*), los días lunes, miércoles y sábados 6 hs. por día con una remuneración mensual de \$ 5.324,14.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, DNI. N° 26.398.639, para tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias, Consultorio y traslados de Pediatría*), con una remuneración mensual de \$ 11.896,76 y por guardia activa de 24 Hs. \$ 6.188,00.

JAQUE, Andrés Daniel, DNI. N° 26.042.894, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

JEANDET, Daiana Soledad, DNI. N° 31.536.051, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.596,13 y 17 Hs. en el Servicio Local con una remuneración mensual de \$ 5.832,00.

JUÁREZ, Juan Ramón, DNI. N° 35.731.379, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

LABRIOLA, Mariana Lorena, DNI. N° 23.275.454, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.023,43, más \$ 4.000,00 por guardias de servicio.

LAMAS, Daniela, DNI. N° 34.044.221, para tareas Administrativas en la Delegación local de I.O.M.A. (Expte. N° 4009-20-1141/14), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.700,00.

LEDESMA, Claudia Graciela, DNI. N° 20.315.265, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

LEDESMA, Stella Maris, DNI. N° 29.652.833, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

LENGUITTI, Cecilia, DNI. 30.433.624, para tareas de (*Psicóloga*) en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia y en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 11.571,71 y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

LIAUDAT, María Laura, DNI. N° 18.417.587, para realizar tareas en la Secretaría Privada, con una jornada de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.266,77

LIENHART, Miguel Guillermo, DNI. N° 17.749.296, para realizar tareas de asesoramiento técnico a la Secretaría de Gobierno en las áreas de Gestión Ambiental; Obras y Servicios Públicos con una jornada de 35 Hs. semanales y una remuneración de \$ 18.266,77.; más reconocimiento de viáticos.

LÓPEZ, Griselda Isabel, DNI. N° 17.742.592, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63

LÓPEZ, Karina Paola, DNI. N° 23.884.987, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

LÓPEZ, Paulo, DNI. N° 38.584.436, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41

LÓPEZ, Rubén Emilio, DNI. N° 10.081.192, para realizar tareas de Mantenimiento en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.874,33.

LUNA, Cristina, DNI. N° 11.211.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud (*Enfermera*) - Sala I. Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$ 9.598,41.

LUNA, Ismael Ezequiel, DNI. N° 32.269.356, para realizar tareas de Obrero en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

MACHERETT, María Soledad, DNI. N° 36.310.392, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Administrativa*), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

MAESTRE, Cintia Romina, DNI. N° 33.851.646, para realizar dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

MAFFEI, Gilda, DNI. N° 26.603.021, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ginecóloga*), con una remuneración de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs. y para tareas de (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.023,43.

MANGIN, Miguel Ángel, DNI. N° 14.848.914, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

MARTIG, Daniela, DNI. N° 32.146.709, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesora de Educación Física*) - *Escuela de Hándbol*, con una remuneración mensual de \$ 4.068,28.

MARTIN, Viviana Elisabeth, DNI. N° 31.121.789, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

MARTÍNEZ, Ángela Paola, DNI. N° 34.044.234, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

MARTÍNEZ, Graciela Liliana, DNI. N° 22.042.235, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 12.994,63 y \$ 5.728,00 por guardias activas de 24 hs.

MARTÍNEZ, Juliana, DNI. N° 35.999.833, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.683,07.

MARTÍNEZ, Stella Maris, DNI. N° 20.315.120, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41..

MATHENSON, Alejandro Guillermo, DNI. 10.737.803, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Cementerio*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.896,31.

MELCHIORI, Nerina Andrea, DNI. N° 25.184.256, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

MELGAREJO, David, DNI. N° 28.268.119, para realizar tareas de inspección y diseño en la Subsecretaría de Obras Públicas y Hábitat, con jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, DNI. N° 28.132.794, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias General y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

MENESES, Mabel Margarita, DNI. N° 23.884.810, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Comedor Municipal “*Las Campanillas*”, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

MICHIA, Sergio Roberto, DNI 28.346.067, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Topógrafo*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

MOLINA, Natalia, DNI. N° 31.851.036, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Técnica Laboratorio*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

MONTENEGRO, María Alejandra, DNI. N° 10.747.469, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias del Servicio U.T.I.*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

MONZÓN, María Clara, DNI. N° 18.433.925, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.136,57; más reconocimiento de viáticos.

MONZÓN, Sandra Araceli, DNI. N° 17.742.679, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño “*Juan XXIII*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41..

MORALES, Fernando, DNI. N° 34.935.504, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

MORALES, Ulises Emanuel, DNI. N° 39.551.695, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

MOREIRA, Damián Alberto, DNI. N° 30.433.578, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

MUÑOZ, María Alejandra, DNI. N° 34.044.215, para realizar tareas administrativas en Rentas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55

MUÑOZ, María Valeria, DNI. N° 21.493.999, para tareas de *Bioquímica* en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” (de Lunes a Viernes de 07:00 a 10:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.); con una remuneración mensual de \$ 16.939,97 y por Guardias Pasivas \$ 1.118,00.

MURO, Georgina Marlene, DNI. N° 36.054.386, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

MUSSI, Marina, DNI. N° 24.403.659, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (*Kinesióloga Fisiátrica*), los días Lunes, Miércoles y Sábados 6 hs. por día, con una remuneración mensual de \$ 5.324,31.

MUSSIN, Laura Fabiana, DNI. N° 31.242.304, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

MUZZIO, José Gastón, DNI. N° 29.652.725, para realizar tareas a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Privadas, con una jornada laboral de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.308,61.

NASIF, Néstor Antonio, DNI. N° 11.211.996, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.615,70.

NAVAZ, María Inés, DNI. N° 26.840.978, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

NEGRÉ, Néstor Ricardo, DNI. N° 10.324.206, para realizar tareas de Servicio y Maestranza dependientes del Dpto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.615,70.

NIETO, Joaquín, DNI. N° 36.054.395, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Médico de Guardias*) en la Localidad de Alsina, con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

NUCCIO, Micaela, DNI. N° 36.310.739, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Estadística y Plan SUMAR*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

OLIVA, Cesar Damián, DNI. N° 33.851.526, para realizar dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

OLIVETO, Ariel Alejandro, DNI. N° 20.490.741, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

ONOPRIJEZUK, Cristina Beatriz DNI. N° 36.310.321, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

ORMACHEA GUTIÉRREZ, Alberto, DNI. N° 18.817.759, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Médico*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.124,48 y para atención en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” \$ 12.848,50; más \$ 6.188,00 por guardia activa de 24 hs.

OTTINA, Marcos Nicolás, DNI. N° 22.661.961, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.974,90, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

OVIEDO, Gerardo David, DNI. N° 32.089.783, para realizar tareas de electricista con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

PALACIO, Omar Osvaldo, DNI. N° 16.239.834, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Coordinador en el Departamento de Inspección de Comercio e Industria*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.266,77.

PAREDES, Ángel Guillermo, DNI. N° 23.767.840, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Pañolero*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63

PAREDES NOGUERA, Silvia, DNI. N° 94.475.907, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos “San José” - (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63

PARZÓN, Karina Andrea, DNI. 21.862.713, para realizar tareas de Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti”, con una jornada de labor de 20hs semanales y una remuneración mensual de \$ 11.550,60

PELLEGRINI, Oscar Alfredo, DNI. N° 13.132.425, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 12.616,82; más reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

PELLEGRINO, Sergio, DNI. N° 12.707.517, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), los días lunes, martes y jueves, con una remuneración mensual de \$ 12.994,63 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 5.728,00 c/u.

PERALTA, Nelson Gregorio, DNI. N° 31.113.699, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

PEREA, William Nazareno, DNI. N° 38.370.138, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

PÉREZ, Agustín Alejandro, DNI. N° 36.310.707, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

PÉREZ, Cintia Yanina, DNI. N° 31.237.206, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Administrativa*) en *Cementerio Municipal*, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63

PÉREZ, María José, DNI. N° 32.269.510, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

PERIN BISTMANS, Luciano Omar, DNI. N° 25.126.790, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

PERIS, María Cecilia, DNI. N° 32.269.318, para realizar tareas administrativas en la Oficina de Compras, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

PHILIPS, Nicolás Douglas, DNI. N° 36.190.729, para realizar tareas de Operador de la Radio, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

PILUCKI, Marcela - DNI. N° 24.536.645, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

PINTADO, Horacio Daniel, DNI. N° 14.432.986, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Urólogo*), con una jornada de labor de 36 Hs. Semanales y una remuneración de \$ 10.648,65 y por guardias activas de 24 Hs. \$ 5.728,00.

PONCET, Ezequiel, DNI. N° 31.806.891, para realizar tareas de *Obrero* en la localidad de Sta. Coloma, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63, más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

PUEBLA, Julio Alejandro, DNI. N° 20.490.741, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63..

REINA, Axel Gustavo, DNI. N° 39.286.150, para realizar tareas de *Obrero* en la localidad de STA. COLOMA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

RITHNER, María Virginia, DNI. N° 28.134.512, para tareas Administrativas en la Delegación Pcial. del Registro de la Personas, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

RODRÍGUEZ, Adriana Emilia, DNI. N° 30.549.768, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 19.023,43, mas \$ 4.000,00 por guardias de servicio.

RODRÍGUEZ, Federico Agustín, DNI. N° 36.310.877, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

RODRÍGUEZ, Lucas Darío, DNI. N° 37.678.370, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41

RODRÍGUEZ, Luís Cirilo, DNI. N° 32.269.474, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$9.160,63; más \$ 200,00 de *Bonificación por Técnico*.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, DNI 35.115.114, para realizar tareas de Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal Pte Irigoyen, con una jornada de labor de 20hs semanales y una remuneración mensual de \$ 11.550,60.

ROJAS, Alan Patricio, DNI. N° 37.678.090, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

ROJAS, Roció Mariel, DNI. N° 45.296.183, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Administrativa*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

ROLDÁN, Facundo Edgardo, DNI. N° 27.826.033, para tareas en el Departamento de Niñez y adolescencia y en el Departamento Conflictos Familiares (*Lic. en Trabajo social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.571,71

ROMERO, Juan Roberto, DNI. N° 13.393.954, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (*Escuela de Boxeo*), con una remuneración mensual de \$ 1.728,00.

ROMERO, José Luís, DNI. N° 31.383.468, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

ROMERO, Juan Domingo, DNI. N° 23.716.632, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

ROMERO, Marta Raquel, DNI. N° 22.214.064, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

ROSÓN, Cecilia, DNI. N° 28.860.238, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Administrativa*), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

ROTTELA, Natalia Gabriela, DNI. N° 31.536.152, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal “*Dr. Lino Piñeiro*” (*Técnica en Minoridad y Familia*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

ROWLANDS, Cecilia Gisele, DNI. N° 32.769.175, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio Hemoterapia*), con una remuneración de \$ 9.417,67y \$ 300,00 por guardias pasivas del servicio.

RUÍZ, Emmanuel, DNI. N° 30.433.675, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.974,93.

RUÍZ DÍAZ, Aldana, DNI. N° 28.134.316, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social (*Servicio Local – Trabajadora Social*), Guardias Pasivas y en el “Hogar de Ancianos”, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.728,89.

SALAS, Marta Raquel, DNI. N° 13.231.308, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SANABRIA, Tamara Aldana, DNI. N° 40.498.687, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SÁNCHEZ, Facundo, DNI. N° 24.624.364, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 13.075,41, y por guardias activas de 24 Hs. \$ 5.728,00.

SANTA CRUZ, Adelaida Melina, DNI. N° 28.134.596, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "*San José*" - (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SANTORE, Hugo Daniel, DNI. N° 32.269.435, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, DNI. N° 16.039.257, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (*Médico Traumatólogo*), guardias pasivas dos fines de semana por mes, atención en consultorio los días jueves y viernes con una remuneración mensual de \$ 9.124,48y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 5.728,00 c/u.

SCOLLO, José L., DNI. N° 11.996.288, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

SEINTURIA, Mónica Isabel, DNI. N° 16.037.558, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41

SELLA, Mónica Beatriz, DNI. N° 16.602.968, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos "*San José*", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SENDROS, Nancy Noemí, DNI. N° 24.189.220, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SERPI, María Fernanda, DNI. N° 34.300.789, para realizar tareas administrativas en la Oficina de Rentas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.683,07.

SERPI, Jorge Luís, DNI. N° 27.589.658, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*) - *Escuela de Canotaje*, con una remuneración mensual de \$ 4.068,28.

SERPI, María Mercedes, DNI. N° 23.884.737, para realizar tareas de PK (*Profesora Expresión Corporal*) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "*Las Campanillas*", con una jornada de labor de 2 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 1.552,50.

SILVA, Andrea Virginia, DNI. N° 33.851.578, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SILVA, Mariam, DNI. N° 26.840.809, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativa), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SIMOUR, Mario Cesar, DNI. N° 10.878.878, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Mantenimiento y cuidador Cementerio Indígena*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.612,41.

SOLIS, Ricardo Antonio, DNI. N° 28.346.017, para realizar tareas administrativas en el Museo Municipal, con una jornada de labor de 35 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 7.550,37.

SOSA, Carlos Iván, DNI. N° 31.237.215, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SOSA, Sebastián, DNI. N° 34.300.633, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SOSA, Juan Oscar, DNI. N° 23.403.776, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

SPINA, Francisco, DNI. N° 29.652.813, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud y Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 37.068,62, más guardias pasivas.

TALICE, Ernesto, DNI. N° 23.403.846, para realizar tareas en el Corralón Municipal, con una jornada de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.368,65.

TALICE, Selva, DNI. N° 24.741.167, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativa), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

TETTENBORN, Juan María, DNI. N° 36.054.451, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

TORRES, Nilda Esther DNI. N° 37.145.907, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

TRALONGO, Marcela, DNI. N° 26.130.198, para tareas dependiente de la Dirección General de Políticas de Familia (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.683,07.

TRUBBO, Paulina, DNI. N° 34.644.979, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.683,07.

URSI, Florencia Geraldine, DNI. N° 37.678.113, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

USANDIZAGA, Pablo Mariano – DNI. N° 31.237.051, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Logística en Eventos*), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.404,13.

VALDÉZ, Adalberto Ismael, DNI. N° 36.660.406, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

VAN LOO, Milagros, DNI. N° 38.584.312, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

VEGA, Natalia Gisela, DNI. N° 34.338.381, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Guardias fines de semana - Vacaciones en el sector de Radiología*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55

VEGA, Silvia Ester, DNI. N° 12.724.354, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

VELAZQUEZ, Daniela, DNI. N° 38.370.146, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

VELÁZQUEZ, María Isabel, DNI. N° 21.499.182, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.160,63.

VERA, Jorge Osvaldo, DNI. 20.315.033, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41 y \$ 4.799,21 por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos.

VERA, Natalia Valeria, DNI. N° 28.346.182, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Comedor Municipal "*Somos Chiquitos*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

VERDINA, Luís Manuel, DNI. N° 12.455.118, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.757,15.; más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGANI, María Victoria, DNI. N° 22.975.917, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos "*San José*", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

VERGARA, María Isabel, DNI. N° 13.644.633, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.958,84.

VIERA, Susana Noemí, DNI. N° 14.156.825, para tareas de *Servicio y Maestranza* en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "*Martha Salotti*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

VIERA FONSECA, Damián Nicolás, DNI. N° 35.702.473, para realizar tareas de *Operador* de la Radio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

VIGLIETTI, Valeria Beatriz, DNI. N° 28.346.020, para realizar tareas de Implementación de Sistema RAFAM (Dirección de Personal), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.266,77.

VIVAS, Lucila, DNI. N° 33.215.301, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

WIRTH, Carolina Elizabet, DNI. N° 26.921.907, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$5.728,00 por guardia activa de 24 Hs.

WÜTHRICH, María Leticia, DNI. N° 28.134.517, para tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia con una jornada de labor de 35 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 12.590,15 y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

WÜTHRICH, Pamela Soledad, DNI. N° 30.433.6033, para tareas en el Departamento de Niñez y Adolescencia y en el Departamento Conflictos Familiares (*Lic. en Psicología*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.571,71, más reconocimiento de viáticos.

Del 11/02/2017 al 28/02/2017

CAPURRO, Claudio Cesar, DNI. N° 18.474.556, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

DELFINE, Nelson Javier, DNI. N° 25.290.231, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

MARTINEZ Vicente Alejandro, DNI. N° 18.784.991, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.598,41.

Del 13/02/2017 al 24/02/2017

DIAZ, María Vanina, DNI. N° 23.403.788, para realizar tareas dependientes de la Direccion de Jardines de Infantes Municipales (*Servicio y Maestranza*) en el C.I.C., con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.144,55.

Decreto N° 101 del 13 de febrero de 2017.

Contratando personal en tareas y periodos que se citan:

Del 01/02/2017 al 28/02/2017:

Alejandrini Matías Javier. 20 hs semanales. Taller de Murga. \$ 2.776= mensuales.

Barrascoso Rosana. 35 hs semanales. Bibliotecaria – Taller de Gimnasia en la localidad de Ireneo Portela. \$ 8.144,55= mensuales.

Fernández Erika Valeria. 20 hs semanales. Taller de Murga. \$ 2.776= mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 15 hs semanales. Taller de manualidades.

\$ 2.082= mensuales.

Izzo Florencia. 40 hs semanales. Coordinación de Talleres Culturales.

\$ 5.996,16= mensuales.

Masud Juan Manuel. 30 hs semanales. Taller de Teatro y Taller de Cocina.

\$ 4.164= mensuales.

Wuthrich Amalia Irene. 30 hs semanales. Taller de Salsa y Gimnasia en CIC y Hogar de Ancianos. \$ 8.144,55= mensuales.

Decreto N° 102 del 14 de febrero de 2017.

Adjudicando la Licitación Privada N° 10/2016 para la Obra Construcción de Cerco Perimetral y Alumbrado en el Predio del Basural Municipal, a la firma Righini Oscar Orlando, con domicilio legal en Baradero, por la suma de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil (\$ 488.000=).

Decreto N° 103 del 14 de febrero de 2017.

Declarando de Interés Social, Necesidad y sin fines de lucro, el resultado de la confección del Plano de Mensura y subdivisión del inmueble denominado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Qta. 58, Fracción I, Parcelas 4b y 4c, de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 104 del 14 de febrero de 2017.

Procediendo a efectuar la prescripción adquisitiva del inmueble cuya nomenclatura catastral corresponde a: Circ. II – Secc. B- Qta. 54 – Parcela 2 de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 105 del 14 de febrero de 2017.

Contratando a partir del 1° de febrero de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2017 inclusive, mediante locacion de servicios, al Sr. Biemann Lucas Hernán, para tareas de asesoramiento técnico y control productivo en el Taller Productivo “Los Pingüinos” en el Marco de Ingreso Social con trabajo.

Decreto N° 106 del 15 de febrero de 2017.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2017.

Decreto N° 107 del 15 de febrero de 2017.

Rectificando del Decreto N° 87/2017 el artículo 1° que quedará redactado de la siguiente manera:

“Otorgando subsidio no reintegrable de pesos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (\$ 94.985=) al C.E.C. N° 801 “El Puente” de nuestra ciudad, para realizar tareas de reparación y pintura en el citado establecimiento.

Decreto N° 108 del 15 de febrero de 2017.

Rectificando del Decreto N° 88/2017, el Artículo 1° que quedará redactado de la siguiente manera:

“Otorgando Subsidio no reintegrable por la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500=) a la Escuela Primaria N° 11 “Hipólito Irigoyen” de la localidad de Alsina, para realizar tareas de pintura en el citado establecimiento”.

Decreto N° 109 del 15 de febrero de 2017.

Invitando a mejorar su oferta al proponente de la Licitación Pública N° 3/16 – Segundo llamado- a VIALME S.A. y fijando el día 21 de febrero de 2017, como fecha de apertura de sobre que deberá presentar en la oficina de la Secretaría de Gobierno, como mínimo media hora antes de lo fijado para la apertura.

Decreto N° 110 del 15 de febrero de 2017.

Rectificando del Decreto N° 89/2017 el artículo 1° que quedará redactado de la siguiente manera:

“Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y nueve (\$ 452.169=) a la Escuela Primaria N° 21 “Bernardino Rivadavia” del Partido de Baradero, para realizar tareas de reparación y acondicionamiento general en el citado establecimiento.

Decreto N° 111 del 16 de febrero de 2017.

Adjudicando Concurso de Precios N° 05/2017, para provisión de combustibles con destino a móviles de Policía Comunal para ver mes de Febrero 2017 a la Empresa Costa Paraná S.C.A., con domicilio legal en Baradero por la suma de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000=).

Decreto N° 112 del 16 de febrero de 2017.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111220100, Cuenta Banco Provincia la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000=), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223100- Cuenta Banco Provincia.

Decreto N° 113 del 16 de febrero de 2017.

Declarando de NECESIDAD, INTERES SOCIAL Y SIN FINES DE LUCRO, el resultado de la confección del Plano de Mensura que pretende prescribir del inmueble denominado catastralmente como: Circ. II- Sección

B – Quinta 8 – Mza. 8b- Parcelas 2, 3, 4, 20, 21, y 22, de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 114 del 17 de febrero de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000=) al Centro Tradicionalista “El Resero”, para solucionar problemas de electricidad y obras varias de la citada institución.

Decreto N° 115 del 17 de febrero de 2017.

Poniendo en funciones de Directora de Despacho, Mesa de Entradas y archivo, carácter de interino, del 20 al 26 de febrero de 2017 inclusive, a la Agente Sra. López Débora Vanina.

Decreto N° 116 del 20 de febrero de 2017.

Modificando a partir del 1° de febrero de 2017, el Régimen horario del Agente Mendy Fernando Ariel. Obrero Categoría 3° de 35 hs semanales a 48 hs semanales.

Decreto N° 117 del 20 de febrero de 2017.

Modificando a partir del 1° de febrero de 2017 el Régimen Horario de los Agentes que a continuación se detallan:

Flores José Luis. Obrero Categoría 6° de 48 hs semanales a 44 hs semanales.

Pereyra Mario René. Obrero Categoría 3° de 48 hs semanales a 44 hs semanales.

Decreto N° 118 del 20 de febrero de 2016.

Eximiendo por el Año 2016 a la Sra. Leguizamón Nélide Raquel, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, que gravan el inmueble de su propiedad.

Decreto N° 119 del 21 de febrero de 2017.

Eximiendo del pago de los Derechos por Venta en Feria de Artesanos, a los artesanos y microemprendedores del Partido de Baradero que participen de la 1° Edición del “Triatlón Olímpico” y la 1° Edición de Aguas Abiertas “Ciudad del Encuentro” a llevarse a cabo los días 25 y 26 de febrero del CTE. Año en el Paseo del Puerto local.

Decreto N° 120 del 21 de febrero de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos veinticinco mil seiscientos veinticuatro con sesenta y tres centavos (\$ 25.624,63=) al Jardín de Infantes N° 901 “Domingo F. Sarmiento” de nuestra ciudad, para la compra de látex para exterior e interior, sintético y elementos de pinturas.

Decreto N° 121 del 22 de febrero de 2017.

Estableciendo que el Régimen de pasividad anticipada alcanzará con carácter excepcional a la Agente Hatun Elda Susana- Directora de Recursos Provinciales- Categoría 12 de 44 hs semanales, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 3 de noviembre de 2018 inclusive.

A partir del 1° de marzo de 2017 la Sra. Elda Susana Hatun cesará en la obligación de prestar servicios, pasando automáticamente a la situación de pasividad con goce parcial de haberes.

Decreto N° 122 del 22 de febrero de 2017.

Declarando incorporado al Patrimonio Municipal, la fracción de terreno denominada catastralmente: Circ. I, Secc. A- Mza. 15 – Parcela 2b- de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 123 del 22 de febrero de 2017.

Rectificando el artículo 1° del Decreto N° 74 de fecha 03 de febrero de 2016, por los motivos expuesto en los considerandos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Procédase a la devolución de la suma abonada en exceso en fecha: 27/09/2016, a la Sra. Mónica Karina García, Titular del DNI: 21.858.306, correspondiente a la Cuenta N° 7300 de Impuesto Automotor, por la suma de pesos un mil novecientos noventa y ocho con 23/100 (\$ 1.998,23=).

Decreto N° 124 del 22 de febrero de 2017.

Fijando en pesos mil (\$ 1.000=), el monto de las PENSIONES MUNICIPALES.

Otorgando PENSIONES MUNICIPALES por el período Enero a Diciembre de 2017 a las siguientes personas:

Bello Armando Esteban.

Carabajal Eva Cristina.

Costa Concepción Ana

Encinas Carlos Alberto.

González Carolina Andrea.

Gutiérrez Claudia Irene.

Leveti Leonardo Ezequiel.

Moyano Carlos Martín.

Saldivia Marta Susana.

Serrudo Miranda Juan José.

Decreto N° 125 del 23 de febrero de 2017.

Ampliando el Decreto N° 110/2017, dejándose establecido que el pago del Subsidio otorgado a la Escuela Primaria N° 21 “Bernardino Rivadavia” del Partido de Baradero, será percibido ante la falta de personal directivo, por el responsable de la Jefatura Distrital Región 12 – Baradero, Inspector Mandel Walter Fabián, quien asume la respectiva rendición y control de los objetivos previstos en dicho subsidio.

El monto total del subsidio será efectivizado en tres (3) cuotas iguales de pesos ciento cincuenta mil setecientos veintitrés (\$ 150.723=) cada una.

Decreto N° 126 del 23 de febrero de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos ciento setenta y ocho mil quinientos (\$ 178.500=) a la Unidad Académica de la Escuela Normal Superior “Marcos Sastre”, para refaccionar dos aulas ubicadas en la Planta Baja del Edificio Histórico del citado Establecimiento.

Decreto N° 127 del 23 de febrero de 2017.

Ampliando y Modificando el Presupuesto 2017.

Decreto N° 128 del 23 de febrero de 2017.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 129 del 24 de febrero de 2017.

Aceptando con fecha 1° de marzo de 2017, la renuncia elevada por el funcionario Sr. Schlegel Ricardo José, al cargo de Director General de Producción y Promoción de la Industria y Comercio que ocupa en la Administración Municipal.

Decreto N° 130 del 24 de febrero de 2017.

Adjudicando la Licitación Privada N° 3/2017 para Obra Ampliación Centro Universitario Baradero – 1° Etapa, ala firma Oscar Orlando Righini con domicilio legal en Baradero, por un monto total de pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil (\$ 1.184.000=).

Decreto N° 131 del 24 de febrero de 2017.

Llamando a Concurso de Precios N° 10/2017, para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, para el mes de marzo del CTE. año, con un presupuesto oficial de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000=).

Decreto N° 132 del 24 de febrero de 2017.

Llamando a Concurso de Precios N° 11/2017, para la provisión de combustible con destino a unidades de servicio Públicos – Corralón Municipal para le mes de marzo 2017, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000=).

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 30 del 01 de febrero de 2017.

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo “La Lealtad”, representada por la Sra. Martínez Marta Esther la suma de \$ 60 (pesos sesenta) por hora a cada cooperativista que realice tareas de corte de calles y limpieza y mantenimiento de espacios públicos durante la realización del Festival de Rock en Baradero los días 3,4, y 5 febrero del CTE. año.

Resolución N° 31 del 02 de febrero de 2017.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:

Cuenta 3590 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios sanitarios. Prescripción períodos 01/08 al 12/09 inclusive.

Cuenta 7916 y 7917 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios. Prescripción períodos 01/05 al 12/09 inclusive.

Cuenta 7918 –Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios sanitarios. Prescripción períodos 01/02 al 12/04 inclusive.

Titular de los inmuebles: Grieco Oscar.

Resolución N° 32 del 02 de febrero de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:

Cuenta 20953 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios. Prescripción períodos 01/05 al 12/10 inclusive.

Titular de inmueble: Villanueva Teresa Elsa.

Resolución N° 33 del 03 de febrero de 2017.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal, a entregar al Director de Cultura, Sr. Ávila Julio Román, la suma de pesos treinta y seis mil quinientos (\$ 36.500=), destinados al pago de jurados que realizarán la selección en el PRE Festival Baradero 2017.

Resolución N° 34 del 07 de febrero de 2017.

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo Ltda. “La Lealtad”, representada por la Sra. Martínez Marta Esther, la suma de pesos sesenta (\$ 60=) por hora a cada cooperativista que realice tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos durante la realización de la Final Nacional del PRE – Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017.

Resolución N° 35 del 07 de febrero de 2017.

Autorizando excepcionalmente el descuento en los haberes del personal, de los importes que la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) denuncia como comprometidos por los agentes con el Sindicato y que es consentido por los mismos.

Resolución N° 36 del 08 de febrero de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 2174 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios. Prescripción periodos 02/06 al 12/10 inclusive.

Titular del inmueble: Churín Carlos Alberto.

Resolución N° 37 del 09 de febrero de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 21758 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios. Prescripción Períodos 01/05 al 09/08 inclusive.

Titular del inmueble: Municipalidad de Baradero. Adjudicataria: Krumm María Alejandra.

Resolución N° 38 del 10 de febrero de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:

Cuentas 1700014413, 1700014414 y 1700020724 – Iluminación Acceso Alsina. Prescriptas Cuotas 1 y 2/2008.

Titular de los inmuebles: Locha S.A.

1700014417 – Iluminación Acceso Alsina. Prescripta: Cuotas 1 y 2/2008.

Titular del inmueble: Freire Leonor Francisca.

Resolución N° 39 del 14 de febrero de 2017.

Abonando al Personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo “La Lealtad”, representada por el Sr. Simour Edgardo, la suma de pesos sesenta (\$ 60=) por hora a cada cooperativista que realice tareas de corte de calles y limpieza, y mantenimiento de espacios públicos durante la realización del Show Musical de “Maluma” y de la 43° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017”, a llevarse a cabo los días 15 y 16, 17, 18, y 19 de febrero del CTE. año, respectivamente.

Resolución N° 40 del 15 de febrero de 2017.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande el almuerzo que se brindará a los funcionarios de la Escribanía General de Gobierno y el Municipio que estarán realizando mediciones en barrios locales.

Resolución N° 41 del 15 de febrero de 2017.

Procediendo por Contaduría y Tesorería Municipal a abonar la suma de pesos veintiocho mil ciento sesenta (\$ 28.160=) a la Policía Comunal del Partido de Baradero, en concepto de custodia de fondos y bienes durante la realización de la 43° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017.

Resolución N° 42 del 15 de febrero de 2017.

Abonando al Agente Santella Claudio Gabriel, Bonificación no remunerativa, por única vez correspondiente a la conducción y locución que realizará durante la 43° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017” a realizarse los días 16 al 19 de febrero del CTE. Año en el Anfiteatro Municipal.

Resolución N° 43 del 15 de febrero de 2017.

Disponiendo el pago de una Bonificación – Extensión Extra Laboral de Tareas, por única vez, al Sub Tesorero Municipal Interino, Sr. Castro José Luis.

Resolución N° 44 del 16 de febrero de 2017.

Rectificando el artículo 1° de la Resolución N° 34 de fecha 7 de febrero de 2017, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Abonar al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo Ltda. “La Lealtad”, representada por el Sr. Simour Edgardo A., la suma de pesos sesenta (\$ 60=) por hora a cada cooperativa que realice tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos durante la realización de la Final Nacional del PRE – Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2017.-

Resolución N° 45 del 17 de febrero de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 2392 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios. Prescripción Períodos 01/86 al 05/96 inclusive.

Titulares del inmueble: Curuli Miguel Eduardo y Montenegro María Celeste.

Resolución N° 46 del 22 de febrero de 2017.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de servicio de hotelería, viandas y comidas, arena y el servicio de cooperativa de trabajo Ltda. “La

Lealtad” para corte de calles, que demande la realización de la 1º Edición del “Triatlón Olímpico” y de Aguas Abiertas “Ciudad del Encuentro”, los días 25 y 26 de febrero del CTE. año, estimado en la suma de pesos trece mil trescientos cincuenta y nueve (\$ 13.359=).

Resolución N° 47 del 23 de febrero de 2017.

Autorizando a la Oficina de Compras, la entrega de 150 litros de nafta súper mensuales, en vales, al funcionario Marinkovic Daniel Ignacio, para realizar diligencias y prestaciones, en el ejercicio de las funciones correspondientes a la Delegación de la localidad de Santa Coloma, utilizando su vehículo particular, durante el mes de marzo de 2017.

Resolución N° 48 del 23 de febrero de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta 9024 – Tasa por limpieza. Conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios. Prescripción períodos 01/05 al 03/09 inclusive.

Titular del inmueble: Acchura Rodríguez Aurelio.

Resolución N° 49 del 24 de febrero de 2017.

Prorrogando la Licencia sin Goce de Haberes, otorgada por Resolución N° 147/16, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de marzo de 2017, a la Agente Piñón Analía Soledad.

Resolución N° 50 del 24 de febrero de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta 8628 – tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios. Prescripción períodos 01/92 al 03/96 inclusive.

Titulares del inmueble: Lapadula Emilio César e Iglesias Julia Isolina.
